MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE A.S.P.C No. 11 "CACIQUE TIRROME"

Anexo "N"
Informe de supervisión

INFORME DE SUPERVISIÓN No.006-2026 PARCIAL X ☐ TOTAL ☐

Montería Córdoba 31 de julio de 2026

1. CONTRATISTA	**AMADA ARANGO URIBE** CC. 21.490.438 Nacionalidad: colombiana Dirección – Diagonal 18 No. 3-131 Teléfono de contacto 3106006031 E-mail amada1525@hotmail.com
2. SUPERVISOR	**MY. UBALDO SEGUNDO BELTRÁN LUNA** Oficial de Logística BR11 Resolución. No. 20266651000052205 de fecha 25 de junio de 2026.
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	**N°CDPS-006-BASPC11–2026** de fecha 22 de enero de 2026
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. 25-44-101210071 Seguros del estado Acta de Aprobación N°2026651000998436 del 26 de enero de 2026
5. CRP	No. CDP- 1326 del 16-01-2026 No. CRP- 1526 Fecha: 28 de enero de 2026 BASPC11 PRESUPUESTO A-02-02-02-008-003 Servicios Profesionales, científicos y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo. Fuente NACION Recurso 16 Valor $43.291.500,00
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	01 de febrero de 2026
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	Será de DIEZ MESES Y MEDIOS (10,5), contados a partir del PRIMERO (01) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026) previa aprobación de la garantía única y expedición del registro presupuestal y sin pasar del QUINCE (15) DE diciembre DE DOS MIL VEINTISEIS (2026).
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA ECONÓMICA Y FINANCIERA PARA LOS PROCESOS DE LA LEY 418 DE L ADÉCIMA PRIMERA BRIGADA"

BASPC11

9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Asesorar técnica y administrativamente al comando de la Décima Primera Brigada en la ejecución y balance de los convenios de colaboración 2. Asesorar técnica y administrativamente al comando de la décimo primera brigada en la ejecución y balance de ley 418 3, Planeamiento en las actividades administrativas en la sección del b4 correspondiente al Planeamiento y ejecución de los recursos 4. Planear: Establecer metas y objetivos claros, medibles, realistas y alcanzables para la Décima Primera Brigada. 5. Organizar: Supervisar y coordinar los apoyos a recibir de cada uno de los convenios con la DICCO y la CENAC CONVENIOS. 6. Dirigir: Canalizar las órdenes del Comando Superior con cada una de las Unidades del Escalón Táctico nivel Batallón. 7. Gestionar recursos: Utilizar eficientemente los recursos disponibles, como los materiales, económicos y humanos para finalizar a bien todos los apoyos a recibir por parte de los convenios de colaboración. 8. Cumplir la ley: Asegurar que las unidades cumplan con toda la normatividad vigente para todas las ejecuciones a realizar durante la vigencia. 9. Presentar informes: Presentar informes de las actividades realizadas mediante un oficio donde se encuentra cada radicado con su respectivo número. GENERALES 1. Constituir las pólizas y/o garantías exigidas en el presente contrato y sus adiciones si las hubiere y agregarlas en la Plataforma SECOP II. 2. Agregar mensualmente las cuentas de cobro a la Plataforma SECOP II. 3. No ofrecer o pagar dádivas, sobornos o cualquier tipo de halago o prebenda a los funcionarios del M.D.N.-EL BATALLÓN DE A.S.P.C N° 11 "CACIQUE TIRROMÉ", o participantes en el proceso, directa o

BASPC11

	indirectamente en cualquier momento u oportunidad, para la adjudicación, durante y después de la suscripción del presente contrato. 4. Afiliarse a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales, manteniendo vigente su afiliación durante el lapso de ejecución y vigencia del presente contrato y anexar copia legible de los pagos realizados al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud + Pensiones), en calidad de cotizante y por cada mes, entendiendo que la base de cotización no podrá ser inferior al 40% del valor del contrato. Igualmente deberá aportar las constancias de pago de su afiliación al Sistema de Riesgos Laborales ARL. De igual forma asumir bajo su cuenta y riesgo cualquier responsabilidad por el no cubrimiento oportuno de su afiliación, ante las autoridades sanitarias correspondientes. 5. El contratista se compromete a entregar la planilla de aportes a seguridad social del último pago efectuado, teniendo como plazo máximo para su entrega el treinta (30) de cada mes durante la vigencia de dos mil veintiséis (2026). 6. Trabajar sujetos a los más rigurosos principios de ética profesional, a lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia, especialmente en lo previsto en su artículo 15, a las leyes y disposiciones que regulen su labor. 7. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive. 8. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 9. Dar adecuado uso de los bienes puestos a su disposición (material de oficina, computadores, impresoras, instalaciones, libros de consulta, material de trabajo, entre otros) para la ejecución de los servicios

BACOM

	del presente contrato y del fichero de seguridad entregado por el BASPC11 y no permitir su uso por parte de ninguna persona y hacer el reintegro que corresponda. 10. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía profesional y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con el BASPC11. 11. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al BASPC11 en el momento que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación. 12. En el evento de presentar incapacidad temporal (30 días calendario) médica o de cualquier otra índole que impida el desarrollo del objeto contractual deberá informar al competente contractual, BASPC11. 13. Cumplir con las políticas de seguridad informática con el fin de evitar la fuga de información y proteger la integración de la red nacional de datos así mismo cumplir con las políticas de uso aceptable de los activos informáticos, diligenciando los formatos correspondientes para su adecuado uso. 14. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse. 15. Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar. 16. Comunicar inmediatamente al Supervisor del contrato, la ocurrencia de cualquier evento adverso que se presente en el desarrollo de prestación del servicio objeto de este contrato. 17. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia. 18. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o

BASPC11

	materiales que sean puesto a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 19. Entregar al final de la prestación del servicio, BACKUP de la información producto ejecución del contrato. 20. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL-BASPC11 a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 21. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. **22.** Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. 1. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL – BASPC11 y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa Ejército Nacional – BASPC11 ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
10. PERIODO DEL INFORME	31 de julio de 2026
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Obligación No. 1: Asesorar técnica y administrativamente al comando de la Décima Primera Brigada en la ejecución y balance de los convenios de colaboración Obligación No. 3: Planeamiento en las actividades administrativas en la sección del b4 correspondiente al Planeamiento y ejecución de los recursos. Obligación No. 6: Dirigir: Canalizar las órdenes del Comando Superior con cada una de las Unidades del Escalón Táctico nivel Batallón.

BASPC11

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Oficio Acta No.	2026611023325833 2026611010945216	Anexo 2 validación
2	Oficio Acta No.	2026611023 30963 2026611010945936	Bienes y Servicios recibidos vigencias anteriores sin contabilizar-
3	Oficio Acta No.	2026611023328593 2026611010952186	Cruce de Secop I y Secop II
4	Oficio Acta No.	2026611023332483 2026611010945676	Bienes y Servicios recibidos vigencias anteriores contabilizados-
5	Oficio	2026611023322853	Estado actual camionetas EMPAS-
6	Oficio	2026611023177773	Estado actual cuadro control.
			Elaboración Plan de Necesidades vigencia 2027.

Obligación 7: Gestionar recursos: Utilizar eficientemente los recursos disponibles, como los materiales, económicos y humanos para finalizar a bien todos los apoyos a recibir por parte de los convenios de colaboración.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Plan de necesidades	N/A	Se presentó ante la CENAC CONVENIOS para su aprobación en excell.

Obligación No. 8: Cumplir la ley: Asegurar que las unidades cumplan con toda la normatividad vigente para todas las ejecuciones a realizar durante la vigencia.

BASPC11

	<table><tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr><tr><td>1</td><td>Oficio</td><td>2026611020 885573</td><td>Informe áreas de interés</td></tr><tr><td>2</td><td>Oficio</td><td>2026611020 886363</td><td>Riesgo No. 1 Certificación de carpetas maestras.</td></tr><tr><td>3</td><td>Oficio</td><td>2026611020 886833</td><td>Riesgo No. 2 Certificación entrada SAP.</td></tr></table> Obligación No. 6: Realizar la publicación de los procesos en sus diferentes modalidades, en la plataforma transaccional SECOP II. ➢ Se organizaron las carpetas maestras de los procesos de los entes territoriales. ➢ Se verifico los proyectos a presentar a los entes territoriales de acuerdo a los avales recibidos por los diferentes CEDEs. ➢ Se asistió a las diferentes videoconferencias de actualización Ley 418 y elaboración cuadro control.
12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total: CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($ 43.291.500,00) Valor autorizado a pagar: $ 4.123.000,00
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	<table><tr><th>Obligación</th><th>Entidad</th><th>Vlr. Pago</th></tr><tr><td>SALUD</td><td>SALUD TOTAL</td><td>220.900,00</td></tr><tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>9.300.00</td></tr></table>

BASICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE A.S.P.C No. 11 "CACIQUE TIRROME"

14.DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. 2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. **Nota:** Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L.
15.CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL ☐ X TOTAL ☐** Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16.RECOMENDACIONES	N/A
17.CONCLUSIONES	Se verifico que el contratista cumplió a satisfacción con las funciones del objeto contractual en el periodo de julio de 2026

Para constancia se firma en Montería, a los 31 días del mes de julio de 2026.

AMADA ARANGO URIBE
CC:21.490.438
Contratista

Autentica,

MY. UBALDO SEGUNDO BELTRÁN LUNA
Oficial de Logística BR11
Supervisor

BASE